



Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.448, año 2018, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL REPARACIÓN Y LIMPEZA EMERGENCIA CLIMÁTICA 2017 LIC. PÚB. N° 33/12 – 33 VIV. PLANTA BAJA (EXPTE. N° 2240/12-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 845) mediante Dictamen N° 73/18; al Asesor Legal a fs. 846) mediante Dictamen N° 160/18 y al Contador Fiscal a fs. 847) mediante Dictamen N° 416/18-CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES